



RESOLUCIÓN CS N° 064/02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 MAR 2002

Expediente N° 10.883/01.-

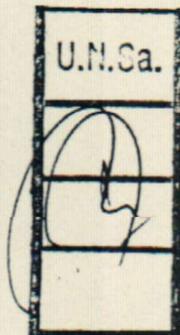
VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Enrique PIQUÍN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita eximición del pago del 10% sobre lo recaudado con motivo de la realización de la Segunda Reunión Nacional Científico-Técnica de Biología de Suelo; que la actividad antes mencionada no generó costos a la Universidad y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho 006/02,

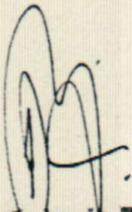
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su segunda sesión ordinaria del 7 de marzo de 2002)

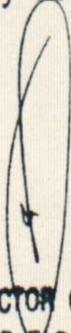
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar del aporte del 5% sobre el total recaudado en la realización de la "Segunda Reunión Nacional Científico-Técnica de Biología de Suelo" y girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Naturales para que resuelva sobre el 5% restante.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Cs. Naturales, Ing. Piquín, Secretaría Administrativa, D.G.A., Dirección de Contabilidad y Tesorería General. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR